"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO"
COMPONENTE 3 – CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 7710-PY
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 40/2017

Esta Adenda al **Contrato Nº 40/2017** suscrito en fecha 22 de Diciembre de 2.017, adjudicado según L.P.N. N° 13/2017 a través de la Resolución D.G.O.C N° 1.358/2.017, de fecha 11 de Diciembre de 2017, se celebra entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – **SENASA**, con domicilio en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay, representado por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por **Resolución SG Nº 38**, de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ABOG. HUGO VICENTE MARTINEZ BAEZ**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 1545 de fecha 11 de mayo de 2018, denominado **el Comprador**, por una parte, y, la empresa **FIBRAC S.A.,** con RUC N° 80028686-3, denominado **el Proveedor**, representado por el **SR. BERNARDO TOMAS BARBOZA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.181.794, con domicilio en la calle Ruta Internacional N° 7 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km 182, Barrio Toro Blanco, de la ciudad de Caaguazú, de la República del Paraguay, teléf.: (0522) 42203, por la otra, en el marco de la ***Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO PARAGUAYO" - Convenio 7710 PY BIRF.***

CONSIDERANDO:

(a) Que la Firma **FIBRAC S.A.**, en fecha 15 de Febrero de 2.018, a través de Nota manifiesta lo siguiente "Nos dirigimos a usted a fin de solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento del Plan de Entregas de los Bienes, según lo establecido en las Condiciones Generales de Contrato en el Punto 34.Prórroga de los Plazos, Inc. 34.1 por razones de Fuerza Mayor establecidas en las C.G.C. ítem 32 Art.32.2, considerando el estado de los caminos producto de las lluvias caídas en el Chaco y a los efectos de coordinar las entregas en los sitios requeridos.

(b) Que la Unidad Ejecutora del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento, considera oportuno prorrogar el plazo de cumplimiento del Plan de Entrega de los Bienes. Esta solicitud está establecida en las Condiciones Generales del Contrato en el punto 34. Prórroga de los **Plazos Inc. 34.1**. por razones de **Fuerza Mayor establecidas en las C.G.C Ítem 32 Art. 32.2** *"Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos".*

(c) La necesidad de ingresar los Bienes adquiridos a través de este contrato en la **Sede del SENASA en los depósitos del Taller Sanitario ubicado en la Ciudad de San Lorenzo,** para su registro Contable y posterior remisión al lugar determinado en dicho contrato.

(d) Que la **UEPMSAS**, a través de **NOTA UE- PMSAS N°07/2.018** , en fecha 26 de marzo de 2.018, ha remitido una propuesta de Adenda N°1, a fin de solicitar su conformidad con el modelo de Adenda N° 1, en el marco de la Licitación Pública Nacional L.P.N. N° 13/2.017 "Adquisición de Materiales Insumos Equipos y Herramientas para Rehabilitación de Sistemas Existentes en la Región Occidental – Chaco Paraguayo" –ID N° 334.488.

(e) Que la Firma **FIBRAC S.A.**, en fecha 27 de marzo de 2.018, a través de Nota manifiesta lo siguiente "Nos dirigimos a usted a fin de dar nuestra conformidad con el modelo de Adenda N°1, en el marco de la LPN N° 13/2.017 "Adquisición de Materiales, Insumos Equipos y Herramientas para Rehabilitación de Sistemas Existentes en la Región Occidental – Chaco Paraguayo" ID N° 334.488.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

(f) Que la Asesoría Jurídica del SENASA, a través del Dictamen A.J. N° 024 de fecha 27 de marzo de 2018, manifiesta que "considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes".

(g) Que la *Licitación Pública Internacional Nº 13/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO PARAGUAYO"* fue realizada en el marco del Convenio de Préstamo 7710-PY BIRF (Banco Mundial) "Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento", por lo que se encuentra excluida de la Ley 2051/2003, y que para las modificaciones sugeridas no se requiere de la "No Objeción" del BIRF.

(h) Que por Resolución D.G.O.C. Nº 388 de fecha 29 de mayo de 2018, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 40/2017.

EN ESTAS CONDICIONES SE ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.
Las partes acuerdan prorrogar el plazo de cumplimiento del Plan de Entregas y la vigencia del contrato, hasta el 31 de mayo del 2.018.----------

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Los demás términos del Contrato, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN FE DE LO CUAL, EL COMPRADOR y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda, a los.....29..... días del mes de .....mayo..... del año 2.018, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar.

SR. BERNARDO TOMAS BARBOZA VELAZQUEZ
Representante Legal
FIBRAC S.A.

FIBRAC S.A.
CAAGUAZÚ - PARAGUAY
RUC: 80028685 - 3

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. HUGO V. MARTINEZ BAEZ, DIRECTOR INTERINO
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social